



BOLETIN INFORMATIVO

N° 27

LA PLATA, viernes 1° de abril de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * DECRETO N° 3435, INCORPORANDO Y APROBANDO EN EL ÁMBITO DE ESTE MINISTERIO, LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
- * RESOLUCIÓN N° 253, AUTORIZANDO PASE EN COMISIÓN DE SERVICIOS.
- * DISPOSICIÓN N° 02/05, DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA, ADECUANDO MONTOS DE TASAS.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO, DECRETO 3326/04.
- * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, DECRETO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

DECRETO 3.435

La Plata, 30 de diciembre de 2004.

VISTO: El Expediente n° 21.100-135.832/04 a través del cual el Ministerio de Seguridad tramita la aprobación de la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto n° 712/04 y demás actos ampliatorios y modificatorios, se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad;

Que resulta necesario contar con una Dependencia que se aboque a la definición de objetivos, formulación de alternativas, implementación, programación de la puesta en práctica, control y evaluación de acciones y estrategias vinculadas a la política en materia de género;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría General de la Gobernación, el Ministerio de Economía y la Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad que fuera aprobada mediante el Decreto n° 712/04 y demás actos ampliatorios y modificatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase y apruébase en el ámbito del Ministerio de Seguridad -Unidad Ministro-, la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género de acuerdo al organigrama, metas, acciones y tareas que como Anexos 1, 2, 3 y 4 forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Determinánse para la estructura organizativa aprobada en el artículo precedente, los siguientes cargos: Director General de Coordinación de Políticas de Género, Director de Programación y Coordinación, Jefe de Departamento Administrativo y Despacho y Jefe de Departamento Asistencia Técnica, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 4°.- A los agentes comprendidos en el Agrupamiento Servicios del Decreto Ley 9550/80 (T.O por Decreto 1068/95), hasta tanto una norma específica determine su reubicación laboral, estatutaria y escalafonaria conforme artículo 66 de la Ley 13.201)-, podrán asignárseles las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados en el presente acto administrativo, manteniendo su situación de revista. En estos supuestos, y a los fines salariales, por resolución ministerial deberá establecerse el grado que poseerá dicho personal para ejercer la función que se trate.

ARTÍCULO 5°.- A los fines previstos en el artículo anterior, delégase en el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de seguridad la atribución para la asignación de dichas funciones.

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Seguridad propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 7°.- Déjase establecido que en un plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia del presente, el Ministerio de Seguridad deberá arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal, acorde a la estructura organizativa aprobada precedentemente, previa intervención de los Organismos y Dependencias competentes.

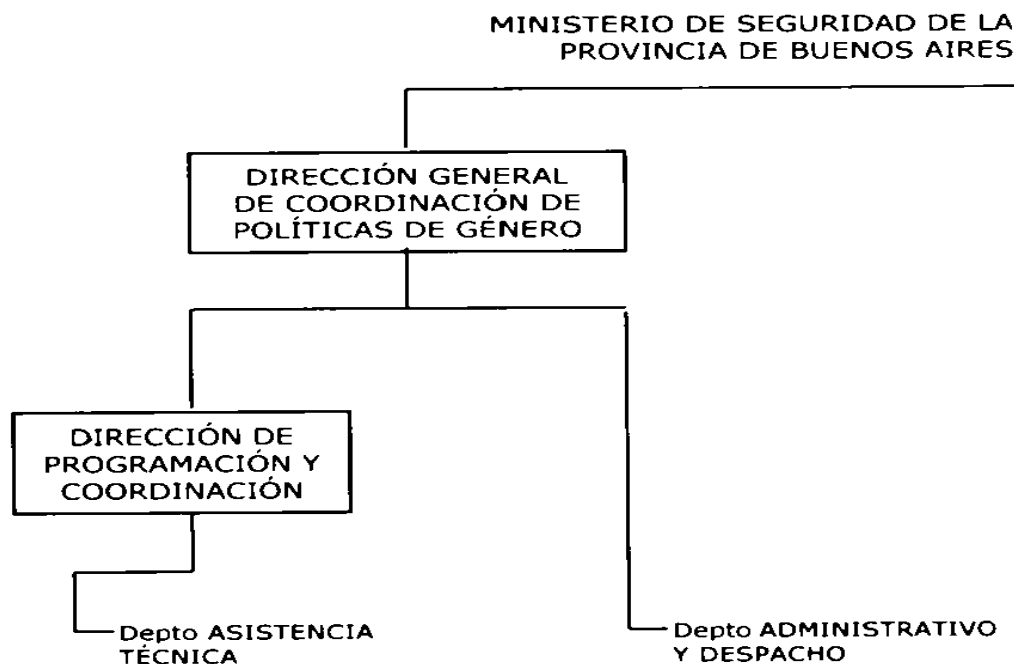
ARTÍCULO 8°.- Derógase toda norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en el Departamento de Seguridad y Economía.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SOLÁ
L. C. Arslanián
G. A. Otero

ANEXO 1



ANEXO 2

METAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

1. Diseñar los planes y programas de atención en las unidades policiales para la debida asistencia de personas víctimas vulnerables en problemáticas vinculadas al género y controlar su efectiva aplicación.
2. Evaluar y proponer criterios, acciones e instrumentos vinculados a la política de género para implementar en las unidades policiales y verificar el cumplimiento, acorde a la normativa vigente de aplicación.
3. Coordinar, con las organizaciones no gubernamentales y con los organismos y dependencias gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, el diseño y ejecución de planes, programas y acciones que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa legal en la problemática y prevención de situaciones vinculadas con el género.
4. Desarrollar y proponer planes y programas de acción, tendientes a prevenir, atender y contener a las personas víctimas de la violencia y grupos vulnerables.
5. Conformar equipos multidisciplinarios a fin de lograr alternativas de solución y actualización de las normas legales de aplicación.
6. Coordinar con la Subsecretaría de Formación y Capacitación, el diseño y la realización de programas, cursos, eventos y acciones de capacitación de las cuestiones socialmente problematizadas en materia de políticas de género, como así también, la atención brindada por el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
7. Proponer planes relacionados con la creación de unidades policiales de atención y contención de las personas víctimas de situaciones vinculadas con el género.
8. Organizar y mantener actualizado los registros relacionados con la problemática tratada en el área.
9. Proponer campañas de prensa, de difusión y comunicación que informen a la ciudadanía y en particular a las personas afectadas sobre los distintos servicios que brindan las organizaciones gubernamentales relacionados con la atención a las personas víctimas de la violencia y grupos vulnerables.

ANEXO 3

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS DE GÉNERO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN y COORDINACIÓN**

1. Proponer los proyectos relacionados con la coordinación y asistencia en seguridad a las personas víctimas de cuestiones y situaciones vinculadas con el género.
2. Asistir y asesorar a las instituciones, entidades, organismos, dependencias y/o reparticiones pertenecientes al estado Provincial vinculados con la formulación, implementación y evaluación de programas en materia de políticas de género.
3. Controlar la efectiva aplicación de los planes de organización y funcionamiento de las unidades policiales para la asistencia de personas víctimas de la violencia o situaciones relacionadas con el género.
4. Organizar y supervisar la eficiente utilización de los recursos humanos y materiales, destinados a satisfacer las necesidades en la materia.
5. Diseñar y proponer, juntamente con la Subsecretaría de Formación y Capacitación, los programas y cursos de acción a seguir en materia de capacitación sobre las problemáticas y cuestiones relacionados al género y atención brindada por el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, propiciar y controlar la efectiva aplicación de lo aprendido en la labor cotidiana.
6. Diseñar, organizar y mantener actualizada una base de datos sobre la problemática afectada
7. Coordinar y supervisar las acciones tendientes a la creación de unidades policiales de atención y contención de las personas víctimas de la problemática abordada.
8. Establecer los cursos de acción a seguir por los equipos multidisciplinarios y supervisar su correcto funcionamiento a fin de lograr una eficiente atención a las personas con cuestiones vinculadas con las relacionadas de género.

9. Establecer, con las organizaciones no gubernamentales y con los organismos y dependencias gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, los nexos formales para la realización de acciones coordinadas para la contención de riesgo social.

ANEXO 4

TAREAS DE LOS DEPARTAMENTOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y DESPACHO

1. Programar, supervisar e instrumentar las actividades para el despacho de las actuaciones administrativas y prestar asistencia y asesoramiento a las distintas dependencias.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las pautas formales determinadas para la confección y trámite de todas las actuaciones.
3. Implementar las acciones necesarias a fin de mantener y actualizar los registros y ficheros de control de la gestión administrativa del Sector, como así también del estado y ubicación física de los expedientes y notas.
4. Atender el movimiento de expedientes que ingresan y egresan a la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género.
5. Recibir, analizar y distribuir notas y documentación correspondiente.
6. Confeccionar las notas, providencias y comunicaciones del despacho diario.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DEPARTAMENTO ASISTENCIA TÉCNICA

1. Coordinar con otras áreas involucradas la elaboración, definición de las estrategias, metodologías y evaluación de los planes, programas, proyectos y de toda otra forma de actividades que lleve adelante la Dirección General.
2. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a fin de facilitar la formación de redes comunitarias y equipos de trabajo integrados por actores sociales del nivel municipal e intermunicipal que tengan como objeto el desarrollo de acciones vinculadas con las políticas de género.
3. Elaborar y proponer a las unidades policiales y áreas pertinentes, modelos de tratamiento, abordaje y de coordinación de acciones preventivas a partir del procesamiento de la información y datos vinculados a la temática tratada.
4. Elaborar y proponer a las áreas pertinentes las normativas adecuadas para el proceso de implementación progresivo de los planes, programas y proyectos a desarrollar relacionados con las políticas de género.
5. Elaborar y proponer los requerimientos técnicos, humanos y materiales necesarios para facilitar la implementación de los planes, programas y proyectos que desarrolle la Dirección General.
6. Participar en el diseño de las herramientas, dispositivos e instrumentos de monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas por la Dirección General.
7. Participar junto a las áreas pertinentes en la transferencia de contenidos, procedimientos y tecnologías que contribuyan a desarrollar en las unidades policiales, las capacidades técnicas indispensables para la implementación de las acciones vinculadas a las cuestiones de género y definidas por las autoridades ministeriales.
8. Participar del diseño de bases de datos y los modos de procesar la información a los efectos de potenciar y monitorear las acciones desarrolladas en las cuestiones vinculadas con las políticas de género, coordinando acciones, pautas y criterios con las áreas competentes e involucradas del Ministerio de Seguridad y con otros organismos provinciales y municipales.
9. Desarrollar las actividades que contribuyan a conformar un banco de casos surgidos del estudio y análisis de la temática abordada en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

LA PLATA, 28 de marzo de 2005.

Visto el expediente N° 21100-241.976/05 por el cual se gestiona el traslado de la Oficial Principal (Profesional) ANZOATEGUI VERÓNICA HILDA al Hotel Polbaires sito en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario General (R.A.) Emilio A. González, Administrador actual del Hotel Polbaires de la Dirección de Servicios Sociales pone en conocimiento que, por problemas de salud deberá ausentarse momentáneamente, debiendo trasladarse para ello a la ciudad de Buenos Aires;

Que asimismo manifiesta la conveniencia de contar con los servicios de la Oficial Principal Anzoátegui, la que actualmente se domicilia en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que por razones jerárquicas quedaría a cargo del hotel mientras dure el tratamiento médico.

Que el Director de Servicios Sociales considera que la Oficial Anzoátegui reúne los requisitos de idoneidad y capacidad para ser destinada en el hotel, por lo cual se puede acceder al traslado de la mencionada profesional;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12.155, el artículo 19 de la Ley 13.175 y la Ley 13.188;

Por ello,

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el Pase en Comisión de Servicios, a partir del dictado de la presente, a la Oficial Principal -Escalafón Profesional- ANZOATEGUI VERÓNICA HILDA (D.N.I. 22.132.630 -clase 1971) al Hotel Polbaires de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Oficial Principal ANZOATEGUI VERÓNICA HILDA estará provisoriamente a cargo de la Administración del Hotel y mientras dure la ausencia del actual Administrador, el Comisario General (R.A.) EMILIO A. GONZALEZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 253.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de marzo de 2005.

Visto: los valores de las tasas que por diversos conceptos se abonan en el marco de la Ley 12.297, y su Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto Ley 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 13.201, se aprueba la Ley de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose los grados que tendrán el personal dependiente de ella, y por Decreto Reglamentario 3326/04, se efectúa el reencasillamiento del personal, fijándose como criterio de reconversión que al grado de agente del agrupamiento comando (escalafón 9550/80) le corresponde el de oficial de policía (escalafón 13.201).

Que conforme lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes del Ministerio de Seguridad, por Decreto 135/05, se fijó el haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires el que asciende a **PESOS UN MIL TREINTA Y SEIS (\$ 1.036,00)**, a fin de ajustar las Tasas Administrativas en el marco del Decreto 1.897/02 Reglamentario de la Ley 12.297;

Que asimismo el organismo informa que el sueldo nominal que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires asciende a **PESOS UN MIL TREINTA Y SEIS (\$ 1.036,00)**, a fin de ajustar las Tasas Administrativas establecidas por Decreto 4069/91 y Resolución de la Jefatura de Policía 71.532;

Que en atención a lo normado en los Artículos 6°, 15°, 17°, 18° último párrafo, 19°, 22°, 27° y 44° del Decreto Reglamentario 1.897/02, se fija el valor de las distintas tasas en un porcentaje del mencionado haber mensual y nominal, estableciéndose: a) Tasa por Alta de Vigilador valor equivalente al tres por ciento (3%); b) Tasa por autorización u homologación de medios materiales o técnicos en un valor equivalente al ocho por ciento (8%); c) Tasa por emisión, renovación o reposición de credencial en un valor equivalente al cuatro por ciento (4%); d) Tasa por certificado de aptitud técnica en un valor equivalente al uno por ciento (1%); e) Tasa por certificación o informe de registro para vigilador en un valor equivalente al dos por ciento (2%); f) Tasa por Alta de Objetivos en un valor equivalente al dos por ciento (2%); g) Tasa por Alta de Unidad Automotriz en un valor equivalente al dos por ciento (2%); y en los Artículos 18° inciso h) y 44° respectivamente las Tasas por habilitación de centro de capacitación y prestadoras del servicio de seguridad privada que se establecen cada una en un valor equivalente a ocho (8) veces el citado haber mensual;

Que conforme se establece en el Artículo 22 del Decreto 4069/91 y Artículo 4° y 7° de la Resolución de Jefatura de Policía N° 71.532 se fija el valor de las tasas en un porcentaje de sueldo nominal que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose: a) Tasa por Habilitación de Cuerpo de Serenos en un valor equivalente al cien por ciento (100%); b) Tasa por alta de sereno en un valor equivalente al cinco por ciento (5%);

Que en ese contexto deviene necesario ajustar los valores establecidos para las tasas percibidas por trámites que se sustancian ante este organismo;

Que asimismo resulta menester revisar el monto de las garantías que deben constituir las prestadoras para satisfacer eventuales responsabilidades como lo establece el artículo 24 inciso c) de la Ley 12.297 y Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 43° de la Ley 12.297,

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE
AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adecuar los montos de las tasas que por distintos conceptos se perciben en el marco del Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532 en los siguientes valores:

TASA POR ALTA DE VIGILADOR:

PESOS TREINTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$31,08)

TASA POR HOMOLOGACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS:

PESOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 82,88)

TASA POR EMISIÓN, RENOVACIÓN O REPOSICIÓN DE CREDENCIAL:

PESOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41,44)

TASA POR CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA:

PESOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$10,36)

TASA POR CERTIFICACIÓN O INFORME DE REGISTRO (VIGILADORES):

PESOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$20,72)

TASA POR ALTA DE OBJETIVOS:

PESOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$20,72)

TASA POR ALTA DE UNIDAD AUTOMOTRIZ:

PESOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$20,72)

TASA POR HABILITACIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN:

PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.288,00)

TASA POR HABILITACIÓN DE PRESTADORA:

PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.288,00)

TASA POR HABILITACIÓN CUERPO DE SERENOS:

PESOS UN MIL TREINTA Y SEIS (\$ 1.036,00)

TASA POR ALTA DE SERENO:

PESOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 51,80)

ARTÍCULO 2°: Fijar en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, el Depósito en Garantía.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín Informativo y página Web de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 02/05.

CARLOS MANUEL POUSADA
DIRECTOR GENERAL
Dcción. Gral. Fiscalizadora de
Agencias y Seguridad Privada

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Inspector Legajo N° 13.589 PEÑA, Gustavo Cristian, perteneciente a la Delegación de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, de Zárate-Campana, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-03-05.-

Capitán Legajo N° 16.992 DAMATO, Edgardo Daniel, perteneciente a la Delegación de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, de Zárate-Campana, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-03-05.-

Teniente Legajo N° 24.761 LAMIQUE, Marcelo Alejandro, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Coronel Rosales (Punta Alta), por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-03-05.-

Teniente Legajo N° 24.346 PACHECO, Cristian Omar, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 6ta., por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-03-05.-

Teniente Legajo N° 22.497 PICATTO, Silvio Alejandro, perteneciente al Destacamento Fátima (Comisaría Pilar 1ra.), por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-05.-

Teniente Legajo N° 23.788 MARTÍNEZ, Héctor Rodolfo, perteneciente al Destacamento Fátima (Comisaría Pilar 1ra.), por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-05.-

Teniente Legajo N° 21.839 GARCÍA, Marcelo Gabriel, perteneciente al Destacamento Fátima (Comisaría Pilar 1ra.), por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-05.-

Subteniente Legajo N° 100.985 BENEDETTI, Italo Oscar, perteneciente a la Delegación de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad de Mercedes, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-03-05.-

Sargento Legajo N° 129.648 RUIZ, Gloria Luisa, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 13ra., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-05.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Sargento Legajo N° 147.343 LUNA, Sergio Fabián, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Martín, por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-05.

Oficial de Policía Legajo N° 160.189 GONZÁLEZ, Enrique Sebastián, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Coronel Rosales (Punta Alta), por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-03-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.479 MASSARI, Carlos Eduardo, perteneciente al Destacamento Fátima (Comisaría Pilar 1ra.), por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-05.-

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Primero Legajo 15.161, HERRERA, José María, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Azul, por Inf. Art. 59 inciso 7mo. (recaratulado por Inf. Art. 58 inciso 15to.), a partir del día 03-03-05.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

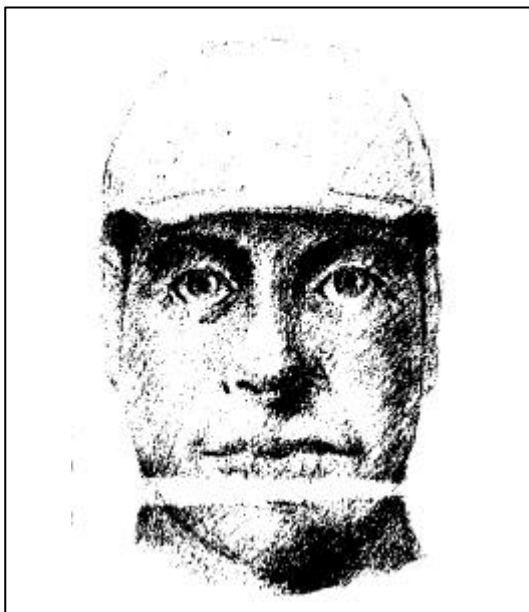
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



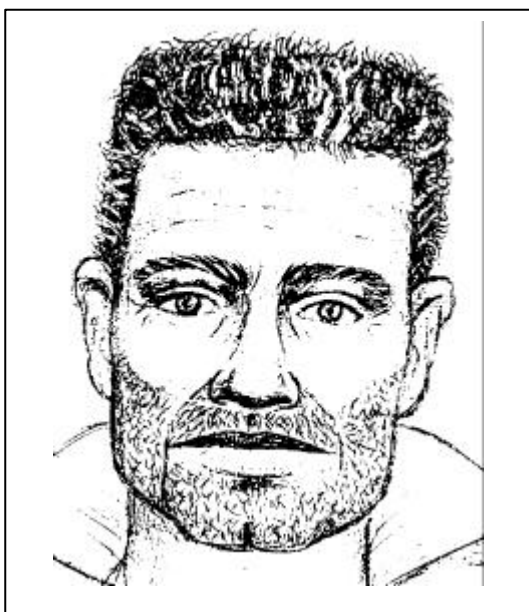
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

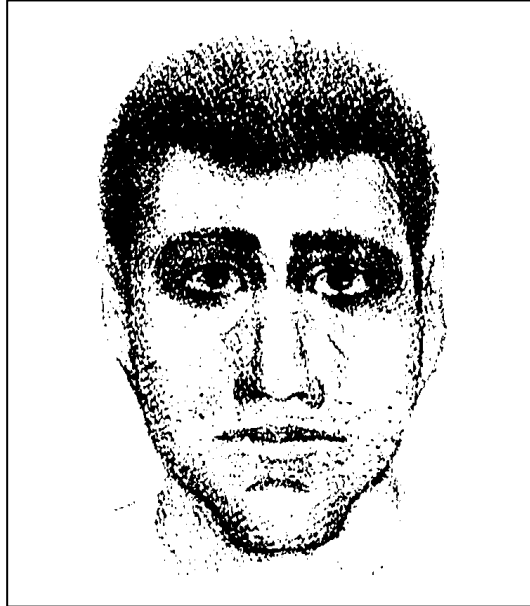
1.- N.N.: como de 17 a 20 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro, ojos verdes. Solicitarla Subcomisaría Villa Ponzatti. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "HURTO". Dte. PETTOROSI GISELE ALEJANDRA. Expediente N° 21.100 – 236.256/05.-



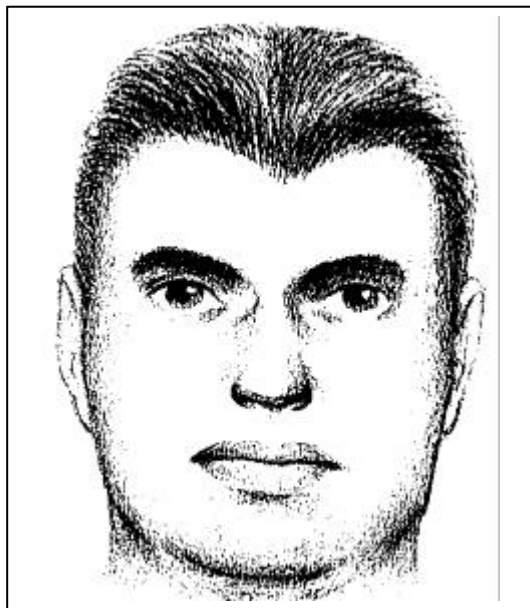
2.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,75, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro canoso, ojos marrones claros. Solicitarla DDI La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 252.668, caratulada "ABUSO SEXUAL 119 – MALDONADO NORMA AIDA (DTE) – SCAMUFFO SABRINA LUJÁN (VMA.)". Expediente N° 21.100 – 234.028/05.-



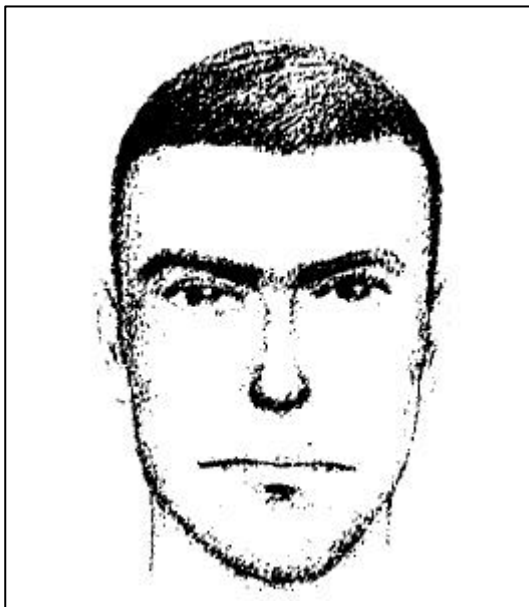
3.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis oscuro, cabello castaño oscuro, ojos miel. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 252.764, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. NUESCH VALERIA. Expediente N° 21.100 – 232.962/05.-



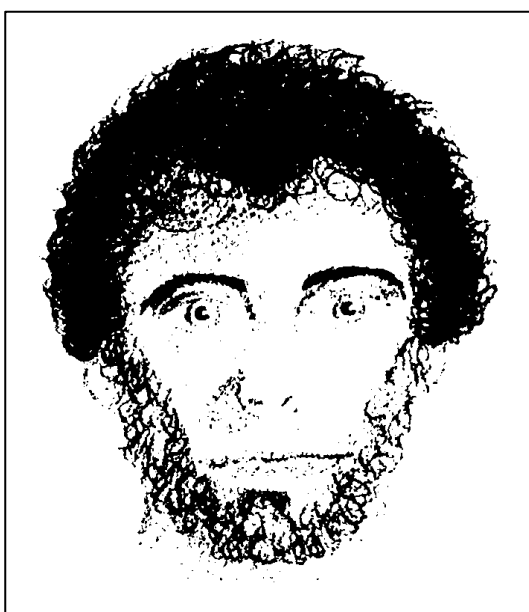
4.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 249.464, caratulada "HURTO – CHOQUE LUIS ORLANDO". Expediente N° 21.100 – 232.978/05.-



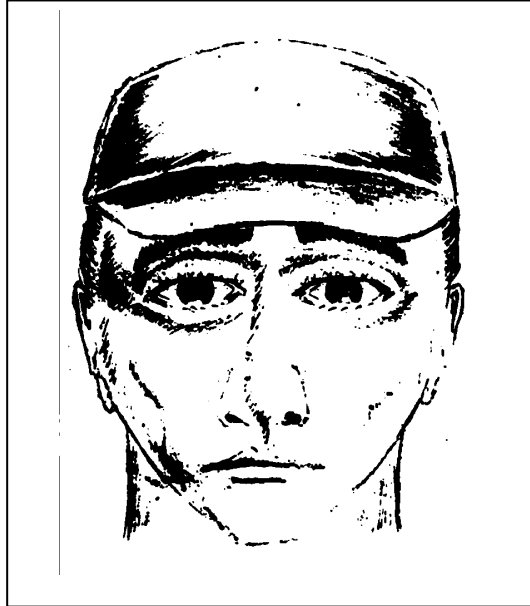
5.- N.N.: como de 18 a 21 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa. N° 252.397, caratulada "ROBO – V/ PEDRO ALBERTO MOREYRA". Expediente N° 21.100 – 236.077/05.-



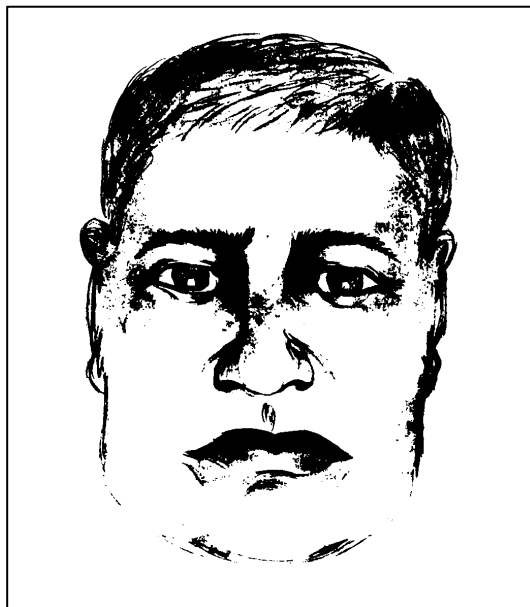
6.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80, peso 70 kgs., cutis moreno, cabello negro. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 222.793, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. SANTILLÁN RAÚL. Expediente N° 21.100 – 234.530/05.-



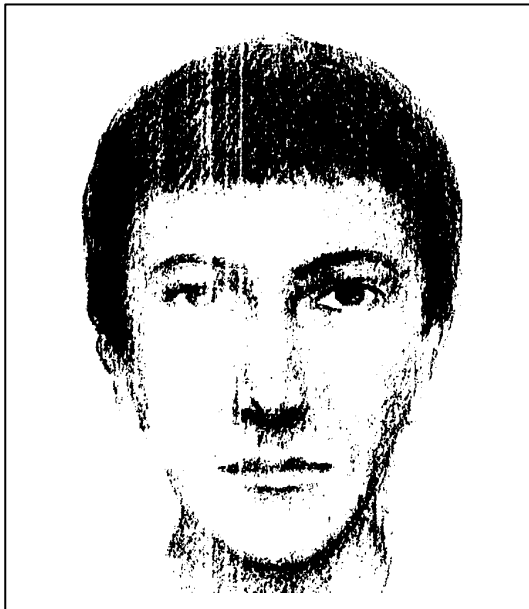
7.- N.N.: como de 25 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis moreno, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría Carlos Tejedor. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Gladys Edith Daneri del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Caratulada "TENTATIVA DE ROBO". Dte. ALVAREZ ALFREDO. Expediente N° 21.100 – 236.255/05.-



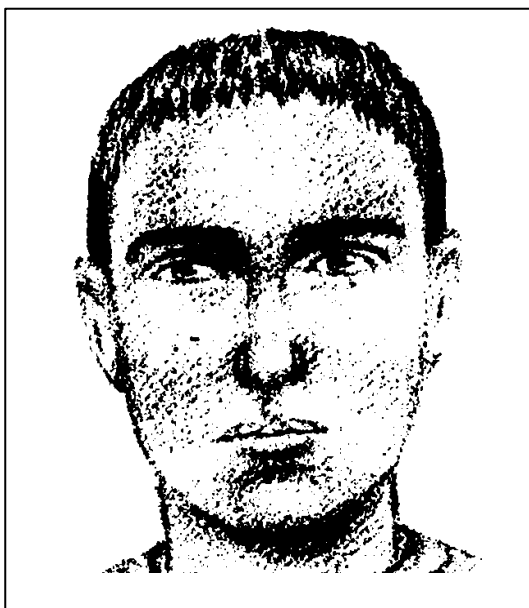
8.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,65, peso 80 a 85 kgs., cutis morocho, cabello castaño, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General de Pergamino. I.P.P. N° 43.162, caratulada "HURTO SIMPLE – DTE. VIO EMILCE". Expediente N° 21.100 – 233.945/05.-



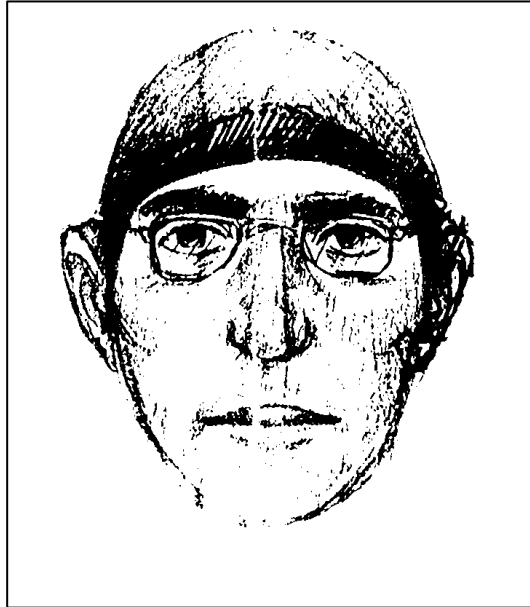
9.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,60 a 1,65, peso 65 a 70 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 251.994, caratulada "ABUSO DESHONESTO". Dte. CHAMULA PEDRO FRANCISCO. Vma. CHAMULA ELEONORA CAMILA. Expediente N° 21.100 – 232.976/05.-



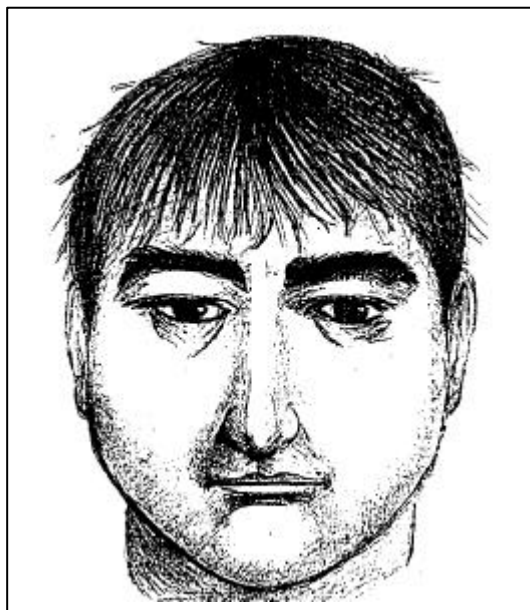
10.- N.N.: como de 28 a 33 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 205.044, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LIBERTAD – ROBO CALIFICADO - LESIONES". Vma./Dte. TORRIO BETIANA GISELLE. Expediente N° 21.100 – 227.136/05.-



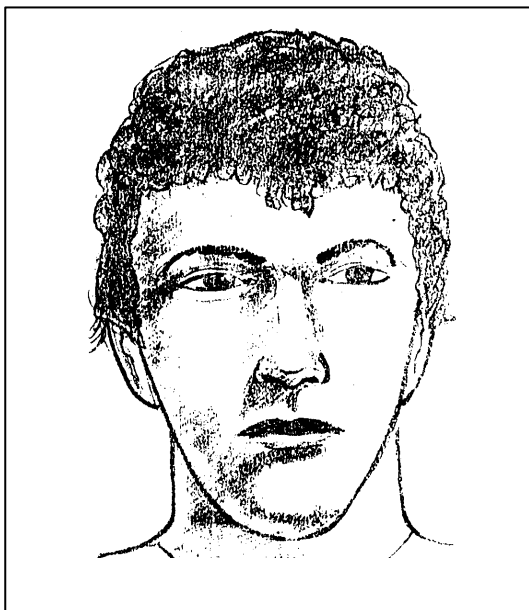
11.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,62 a 1,67, peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 250.521, caratulada "ROBO CALIFICADO – GÓMEZ CHRISTIAN RUBEN". Expediente N° 21.100 – 234.861/05.-



12.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, peso 80 a 85 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla DDI Lomas de Zamora . Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 481.270, caratulada "ABUSO SEXUAL AGRAVADO – ROMERO GUADALUPE CELESTE". Expedientes N° 21.100–220.112/05. – 21.100–227.222/05.-



13.- N.N.: como de 24 a 26 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Matanza 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Causa N° 175.612, caratulada "LESIONES LEVES Y ROBO CALIFICADO/ART. 166." DTE. ALFANO Y MILNE JORGE JESÚS. Expediente N° 21.100-235.923/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GALVÁN MIGUEL ÁNGEL: "ROBO". Secuestro de un yeguarizo alazán, de patas y manos blancas, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 234.003/05.-

AY

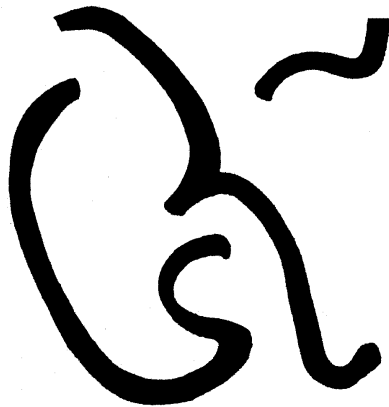
2.- ROSAS GABRIELA CECILIA: "ROBO EQUINO". Secuestro de una yegua petisa, pelaje tobianabaya, la cual posee marca en carretilla izquierda. Solicitarla Comisaría Moreno 2da. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 234.379/05.-

15

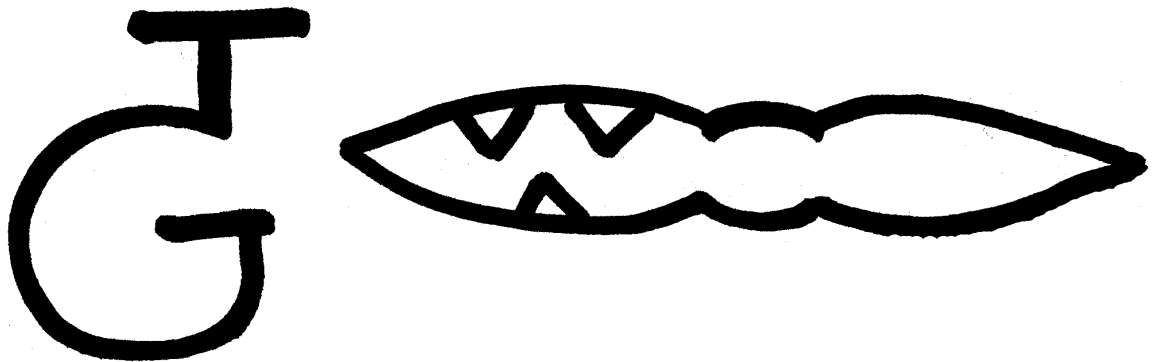
3.- SÁNCHEZ MARÍA ISABEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra, pelaje gateado (marrón claro) de estatura mediana, de tres años de vida, el cual posee marca en el anca izquierda. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 234.503/05.-

15

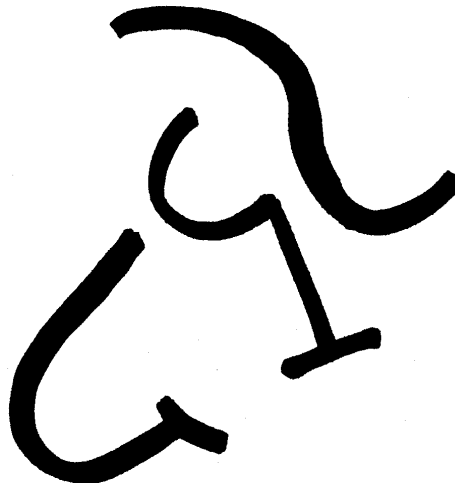
4.- SOBRERO CARLOS: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de ocho vacas pelaje negro, de 400 kgs., raza Aberdeen Angus, las cuales poseen marca en sus cuartos derechos. Solicitarla Patrulla Rural General Las Heras. Interviene Sr. Agente Fiscal en Turno N° 6 Dr. Landini del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 234.359/05.-



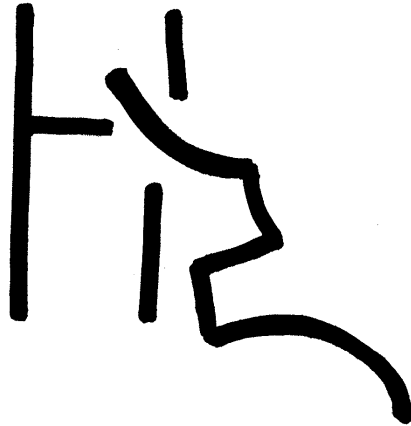
5.- SIRIS LEANDRO OMAR: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas, raza Poled Hereford, de 500 kgs., las cuales poseen marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene Sr. Agente Fiscal de Instrucción Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 233.963/05.-



6.- LEON GRACIELA: "S/DENUNCIA". Secuestro de un equino pelaje pampa, petiso, con manchas blancas en las patas, el cual posee marca. Solicitarla Destacamento Domselaar. Intervienen Juzgado de Garantías N° 2 y U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 234.005/05.-



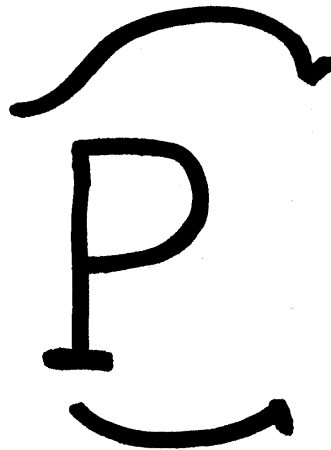
7.- URABAYEN LEONARDO ALFREDO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo pelaje zaino oscuro, de ocho años de edad, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Tigre 3ra. – Don Torcuato. Interviene U.F.I. N° 2 del Distrito de Tigre del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 234.304/05.-



8.- DIAZ SEGUNDO LIBERATO: "HURTO". Secuestro de una yegua, pelaje zaino mora, raza criolla, la cual posee marca en cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría Escobar 3ra. - Garín. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Pernici del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 234.053/05.-

“CR”

9.- CASTRO PEDRO ÁNGEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, de tres años de edad, pelaje rosilla olera rosada, con guía de marca a fuego en cuarto izquierdo, símbolo: círculo, con letra "C" y en su interior letra "P". Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. – González Catán. Interviene U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 234.382/05.-

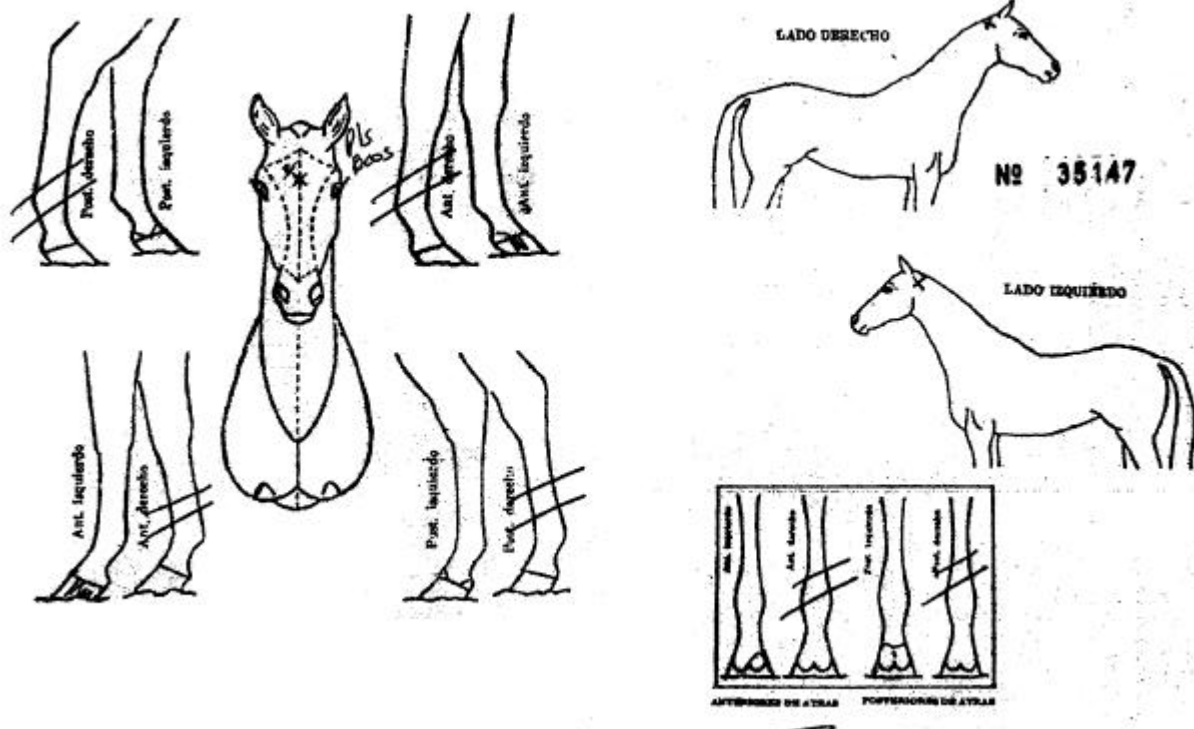


10.- BARRAZA MARTÍN OMAR: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de ocho terneros de cinco meses de edad, de 150 kgs., raza Aberdeen Angus con vacas cruza, de pelaje negro, algunos bayos y otros pueden ser careta, de los cuales uno es de pelaje negro, padece poliartritis y poco desarrollo óseo muscular, siendo este animal hijo del toro puro de pedigree de raza Aberdeen Angus. Ninguno de los animales posee marca ni señal. Solicitarla Comisaría Tres Lomas. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Gladys Edith Daneri del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 227.260/05.-

11.- ROSSATO GUSTAVO DANIEL: I.P.P. N° 255.943, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos caballos, uno gateado lista patas y manos blancas acebradas, con cicatriz en pata trasera izquierda; el restante, alazán lista con antojo en mano izquierda a la altura de la rodilla, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9, Juez de Garantías N° 1 y Defensoría N° 1 todos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 227.120/05.-



12.- BRANDAN JORGE RAMÓN: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo pelaje zaino doradillo, de nombre "EL FRETERO", fecha de nacimiento 10/08/1996, el mismo posee documentación. Solicitarla Comisaría Pilar 3ra. – Del Viso. Interviene U.F.I. N° 2 del Distrito del Partido de Pilar del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 227.121/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- LATTINI CARLOS ALBERTO: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino mestizo, pelaje marrón rojizo zaino, de 10 años de edad. Solicitarla Comisaría La Plata 11ra. Interviene U.F.I. N° 9 de Autores Ignorados a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Cuyo pedido de Secuestro circula en el Boletín Informativo N° 22 inciso 1, bajo expediente N° 21.100 – 220.039/05. Expediente N° 21.100 – 234.186/05.

AB

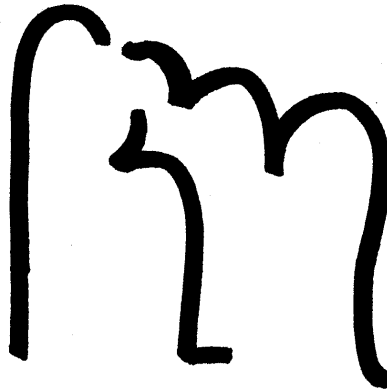
2.- TARULLI LEONARDO FABIÁN: I.P.P. N° 253.821, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino orejano, tobiano colorado, zarco, cara blanca lado izquierdo y derecho color negro, crines y cola larga. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Sr. Juez Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Cuyo pedido de Secuestro circula en el Boletín Informativo N° 68 inciso 4 del año 2004, bajo expediente N° 21.100 – 162.496/04. Expediente N° 21.100 – 234.880/05.



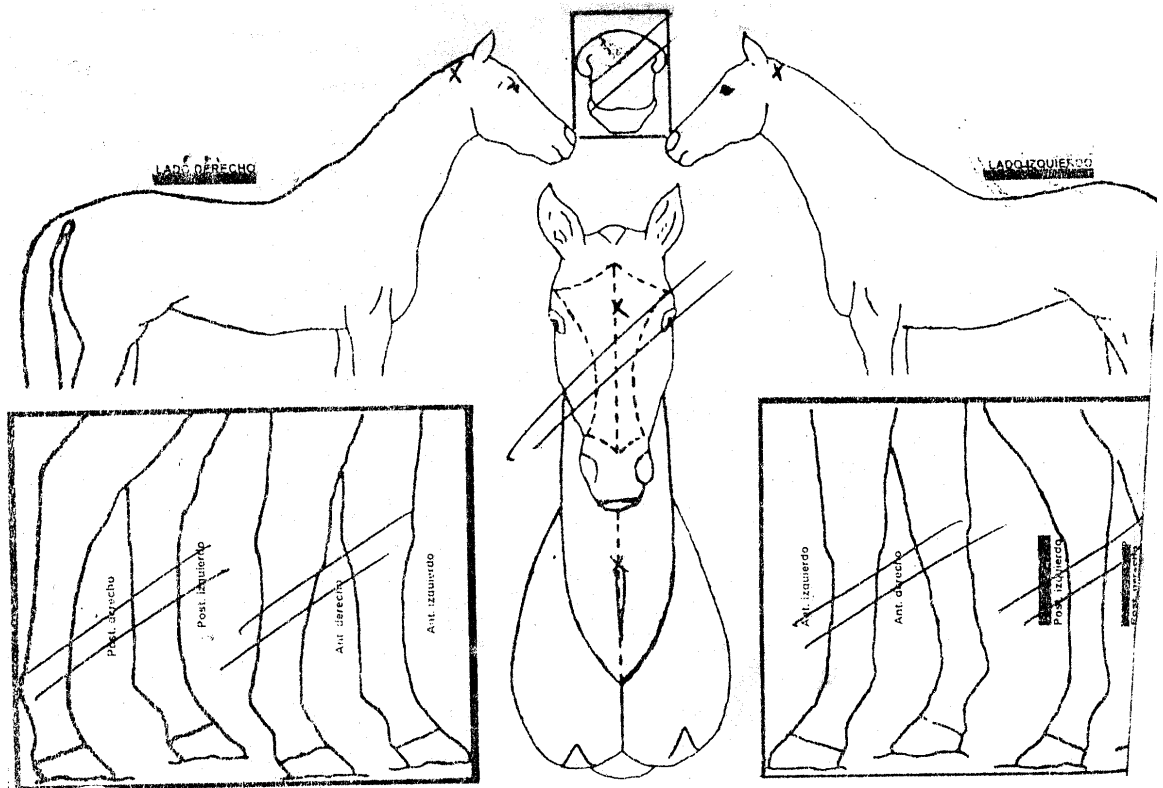
POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- MARGUELICHE ÁNGEL ROBERTO: "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Búsqueda y hallazgo de una manada de yeguas con potrillos al pie, un padrillo zaino y 12 potrillos de 2 años contabilizando en total entre 25 y 30 animales, todos raza mestizo, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 234.543/05.

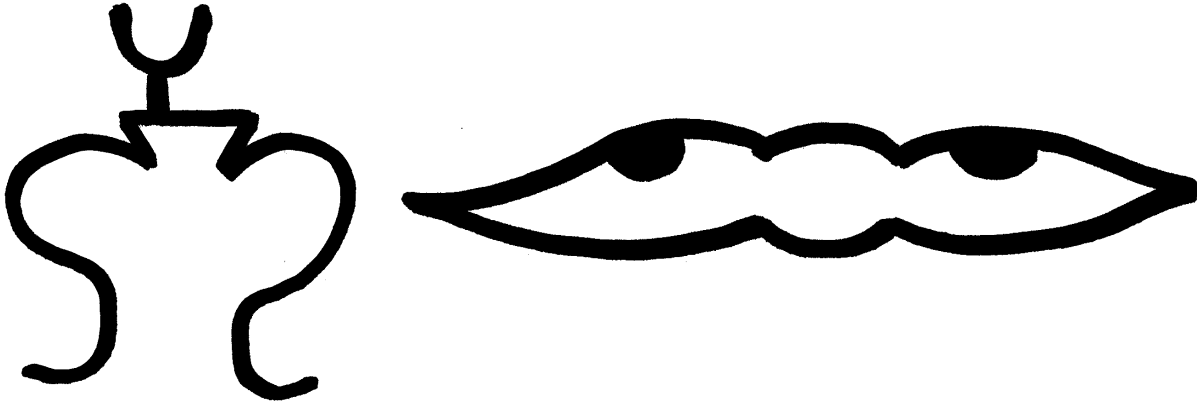


2.- REPETO ALEJANDRO G.: I.P.P. N° 793, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un caballo zaino, el cual posee certificado identificador. Solicitarla Comisaría Saladillo. Intervienen U.F.I. Saladillo a cargo de la Dra. Hortel Patricia y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 233.878/05.



3.- GONZÁLEZ MARTIN GABRIEL: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un equino potrillo macho, alazán ruano, orejano. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Intervienen U.F.I. N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 234.035/05.

4.- GÓMEZ ALZAGA MATÍAS: I.P.P. N° 791, caratulada "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 8 terneras, con marca y señal. Solicitarla Comisaría Saladillo. Intervienen U.F.I. Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 233.966/05.



5.- MORALES JULIO ALFREDO: Causa N° 255.900, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 3 vaquillonas, raza Aberdeen Angus, las cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Bartolomé Bavio. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 227.231/05.

